



Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

Informe de Gestión

Ejercicio 2017

(Junto con el Informe de Auditoría)



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

Al Pleno del Consejo General de la Abogacía Española

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales del Consejo general de la Abogacía Española (el Consejo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consejo a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 (a) de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Consejo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos por importe de 10.447 miles de euros (véanse notas 3 (i) y 16 (a))

El reconocimiento de ingresos en concepto de cuotas recibidas de los Colegios de Abogados y por emisión de los certificados de nueva incorporación es una área de significatividad y susceptible de incorrección material, particularmente la existencia y exactitud de los ingresos registrados en el ejercicio.

Los principales procedimientos de auditoría realizados incluyeron, entre otros, la evaluación del diseño e implementación de los controles internos implantados por el Consejo en relación con el registro de ingresos y la obtención de confirmaciones externas de saldos pendientes de cobro al cierre para una muestra de deudores, realizando, en caso de ser necesario, procedimientos de comprobación alternativos mediante justificantes de cobro posterior. Adicionalmente, hemos recalculado, para una muestra de Colegios, los ingresos registrados en el ejercicio por cuota ordinaria y hemos comprobado que los importes correspondientes se registran en el periodo apropiado y por el importe correcto. Finalmente, hemos analizado la existencia, naturaleza y exactitud de ciertos asientos contables manuales de ingresos por estos conceptos durante dicho periodo.

Responsabilidad del Tesorero del Consejo en relación con las cuentas anuales

El Tesorero del Consejo es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consejo General de la Abogacía Española, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Tesorero del Consejo es responsable de la valoración de la capacidad del Consejo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Tesorero tiene intención de liquidar el Consejo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Consejo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Tesorero.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización por el Tesorero del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Consejo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Consejo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Nos comunicamos con el Tesorero del Consejo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Tesorero del Consejo General de la Abogacía Española, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C.: nº S0702

Carlos Fernández-Vázquez Maeso

Inscrito en el R.O.A.C.: nº 15549

21 de febrero de 2018



KPMG AUDITORES, S.L.

Año 2018 Nº 01/18/01341

COPIA

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Balances
31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en euros)

Activo	Nota	2017	2016
A) Activos no corrientes:			
Inmovilizado intangible	4	956.110	1.343.603
Inmovilizado material	5	4.053.442	4.193.008
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	15 a	200.000	200.000
Inversiones financieras a largo plazo	7 a	82.674	73.196
Total activos no corrientes		5.292.226	5.809.807
B) Activos corrientes:			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7 b	2.269.627	3.747.475
Otros deudores		271.025	319.902
Activos por impuesto corriente	7 b	-	4.742
Otros créditos con las Administraciones Públicas		-	13.127
Inversiones en empresas del grupo	7 a	23.586	-
Inversiones financieras a corto plazo	7 a	1.865.850	2.600.564
Periodificaciones a corto plazo	9	156.123	143.668
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	13.584.595	4.105.677
Total activos corrientes		18.170.806	10.935.155
Total activo		23.463.032	16.744.962
Patrimonio Neto y Pasivo			
A) Patrimonio neto:			
Fondos propios			
Fondo social		4.316.780	4.316.780
Reservas		9.184.206	9.601.159
Remanente		-	154.641
Resultado del ejercicio		361.845	(571.594)
Total fondos propios		13.862.831	13.500.986
Subvenciones, donaciones y legados		66.479	77.716
Total patrimonio neto	10	13.929.310	13.578.702
B) Pasivos no corrientes:			
Provisiones a largo plazo	11 a	30.000	30.000
Deudas a largo plazo	11 b	155.589	188.767
Total pasivos no corrientes		185.589	218.767
C) Pasivos corrientes:			
Deudas a corto plazo	11 b	7.414.534	44.413
Deudas con empresas de grupo y empresas asociadas	11 b y 15 b	-	2.463
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12	1.933.599	2.900.617
Total pasivos corrientes		9.348.133	2.947.493
Total patrimonio neto y pasivo		23.463.032	16.744.962

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2017.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas de Pérdidas y Ganancias
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresadas en euros)

Operaciones Continuas	Nota	2017	2016
Importe neto de la cifra de negocios			
Censo	16 a	9.584.621	9.831.589
Cuotas certificados nueva incorporación	16 a	862.383	1.008.306
Otros ingresos de explotación			
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	16 b	430.275	423.964
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	16 b	533.349	536.986
Gastos de personal			
Sueldos, salarios y asimilados	16 c	(1.890.792)	(1.946.177)
Cargas sociales	16 c	(521.312)	(478.679)
Otros gastos de explotación			
Servicios exteriores	16 d	(3.412.978)	(3.449.785)
Tributos	16 d	(2.692)	(12.543)
Pérdidas, deterioro y variación provisiones	7 b	538.185	(483.710)
Otros gastos de gestión	16 f	(4.816.608)	(4.876.633)
Amortización inmovilizado	4 y 5	(947.457)	(1.257.446)
Exceso de provisiones	11a	-	122.656
Resultados y deterioro por enajenaciones inmobiliarias		-	-
Otros resultados		-	-
Resultado de explotación (Pérdida)/ Beneficio		356.974	(581.472)
Ingresos financieros		6.894	14.740
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	11 b	11.237	11.236
Gastos financieros		(11.537)	(12.413)
Resultado financiero (Pérdida)/ Beneficio		6.544	13.563
Resultado antes de impuestos (Pérdida)/ Beneficio		363.568	(567.909)
Impuestos sobre beneficios	13	(1.723)	(3.685)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (Pérdida)/ Beneficio		361.845	(571.594)

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2017

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2017 y 2016

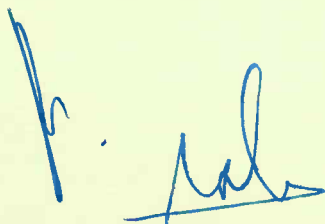
(Expresados en euros)

A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en euros)

	Nota	2017	2016
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (Pérdida)/Beneficio		361.845	(571.594)
II. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto Subvenciones, donaciones y legados:			
Subvenciones de explotación:			
Subvención Ministerio de Justicia (11,5%)	16 b	<u>533.349</u>	<u>536.986</u>
Total		<u>533.349</u>	<u>536.986</u>
III. Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias Subvenciones de explotación:			
Subvención Ministerio de Justicia (11,5%)	16 b	<u>(533.349)</u>	<u>(536.986)</u>
Subvenciones Anticipos Reembolsables	11 b2	<u>(11.237)</u>	<u>(11.236)</u>
Total		<u>(544.586)</u>	<u>(548.222)</u>
Total de ingresos y gastos reconocidos		<u>350.608</u>	<u>(582.830)</u>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2017



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en euros)

B) Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2017 y 2016

	Euros					Total
	Capital social	Reserva voluntaria	Resultado del ejercicio	Remanente	Subvenciones, donaciones y legados	
Saldo al 1 de enero de 2016	4.316.780	9.601.159	154.641	-	88.952	14.161.532
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	(571.594)	-	(11.236)	(582.830)
Distribución del resultado ejercicio 2015	-	-	(154.641)	154.641	-	-
Otras variaciones en patrimonio neto						
Saldo al 31 de diciembre de 2016	<u>4.316.780</u>	<u>9.601.159</u>	<u>(571.594)</u>	<u>154.641</u>	<u>77.716</u>	<u>13.578.702</u>
Ingresos y gastos reconocidos			361.845		(11.237)	350.608
Distribución del resultado ejercicio 2016		(416.953)	571.594	(154.641)		
Saldo al 31 de diciembre de 2017	<u>4.316.780</u>	<u>9.184.206</u>	<u>361.845</u>	<u>-</u>	<u>66.479</u>	<u>13.929.310</u>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2017

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Estados de Flujos de Efectivo
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en euros)

	Notas	2017	2016
I. Flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		363.568	(567.909)
Ajustes al resultado:			
Amortización de Inmovilizado	4 y 5	947.457	1.257.446
Correcciones valorativas por deterioro	7 b	385.646	923.821
Imputación de subvenciones		(11.237)	(11.236)
Variación provisiones			(122.656)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado			-
Ingresos y gastos financieros		4.643	(2.326)
		<u>1.326.509</u>	<u>2.045.049</u>
Cambios en el capital corriente:			
Deudores		1.152.952	(1.267.604)
Acreeedores y otras cuenta a pagar		6.404.911	(7.962)
Otros pasivos corrientes		(12.454)	91.635
		<u>7.545.409</u>	<u>(1.183.931)</u>
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Pagos de intereses		(300)	(1.177)
Cobros de intereses		6.894	14.740
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		9.242.080	306.772
II. Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Pagos por inversiones:			
Inmovilizado intangible	4	(370.429)	(824.196)
Inmovilizado material	5	(49.969)	(77.699)
Cobros por desinversiones			
Inmovilizado material			-
Inversiones financieras		701.650	1.223.598
		<u>281.252</u>	<u>321.703</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		281.252	321.703
III. Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
Anticipos reembolsables		(44.414)	(44.414)
		<u>(44.414)</u>	<u>(44.414)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		(44.414)	(44.414)
Aumento / Disminución neta del efectivo o equivalente		<u>9.478.918</u>	<u>584.061</u>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		4.105.677	3.521.616
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio		13.584.595	4.105.677

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2017

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2017

(1) Naturaleza y actividades principales

El Consejo General de la Abogacía Española (en adelante el Consejo), fue constituido en el año 1941. En la actualidad, tiene su domicilio social en el Paseo de Recoletos, número 13 de Madrid y su Número de Identificación Fiscal es Q2863006I.

Según el artículo 67 del Estatuto General de la Abogacía Española, aprobado por Real Decreto 658/2001 de 22 de Junio “el Consejo General de la Abogacía Española es el órgano representativo, coordinador y ejecutivo superior de los Ilustres Colegios de Abogados de España y tiene, a todos los efectos, la condición de corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”. La actividad principal desempeñada consiste en llevar a cabo esta previsión del Estatuto.

El artículo sesenta y ocho del Estatuto establece las funciones del Consejo entre las que se encuentra, definida en la letra w, “Aprobar el Presupuesto y la Cuenta de Liquidación del mismo, así como la aportación equitativa de los Colegios y su régimen”.

El Pleno del Consejo General (el Pleno) tiene entre sus funciones siguiendo el artículo setenta y dos apartado tres d, la de aprobar los Presupuestos y las Cuentas Anuales que incluyen los Estados Financieros y las notas de la Memoria Anual.

En último término y según el Reglamento de Régimen Interior, el Tesorero del Consejo deberá formular y entregar la cuenta documentada de cada ejercicio económico, que se deberá presentar al Pleno del Consejo dentro del primer semestre de cada año.

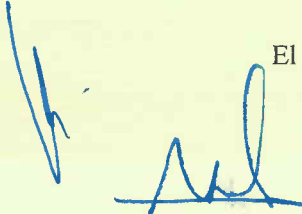
Tal y como se describe en la nota 15, la Sociedad posee participaciones en la sociedad dependiente Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. Como consecuencia de ello la Sociedad es dominante de un Grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente, si bien la presentación de cuentas anuales consolidadas es necesaria, de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados, para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de la operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo, la Sociedad no presenta cuentas anuales consolidadas por no sobrepasar los límites establecidos en el apartado 1º del artículo 43 del Código de Comercio.. La información relativa a la participación en empresas del grupo se presenta en la nota 15.

(2) Bases de presentación de las cuentas anuales y distribución de resultados

(a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables del Consejo. Las cuentas anuales del ejercicio 2017 se han formulado por el Tesorero del Consejo de acuerdo con la Legislación Mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Tesorero del Consejo estima que las cuentas anuales del ejercicio 2017, serán aprobadas por el Pleno sin modificación alguna.



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2017

(b) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2017, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2016 aprobadas por el Pleno con fecha 24 de febrero de 2017.

(c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación del Consejo.

(d) Aspectos críticos de valoración y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y de realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Consejo. En este sentido, el cálculo de provisiones por contratos, litigios y otros está sujeto a un elevado grado de juicio. Las estimaciones están sujetas a cambios basados en nueva información disponible. Acontecimientos que puedan tener lugar en un futuro podrían dar lugar a modificaciones en los próximos ejercicios, en cuyo caso se registrarían de forma prospectiva.

- *Estimaciones contables relevantes e hipótesis*

La corrección valorativa por insolvencias de clientes (nota 7 b)), la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado, implica un elevado juicio. En relación a la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

El Consejo realiza, en el caso de existir indicios, la prueba del deterioro de las participaciones en empresas del grupo. La determinación del valor recuperable implica el uso de estimación por la Dirección del Consejo. El valor recuperable es el mayor del valor razonable menos costes de venta y su valor en uso.

- *Cambios de estimación*

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por el Consejo se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2017, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2017

(e) Aplicación/Distribución del resultado

La aplicación de las pérdidas del Consejo, correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2016, aprobada por el Pleno de 24 de febrero de 2017 ha sido saldar dicho Resultado Negativo con el Remanente del ejercicio 2015 y el resto contra las reservas voluntarias del Consejo.

La propuesta de la distribución del beneficio correspondiente del ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2017, formulada por el Tesorero y pendiente de aprobación por el Pleno es su traspaso a Remanente.

(3) Normas de registro y valoración(a) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste de adquisición minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Propiedad industrial: recoge los gastos satisfechos a entidades independientes para la obtención de una patente o marca.

Aplicaciones informáticas: los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión del Consejo.

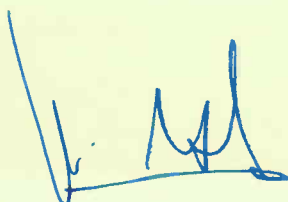
Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

El Consejo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado intangible al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza sobre el importe amortizable, siguiendo el método lineal, durante un periodo de 4 años. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

El Consejo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor en los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendiendo como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2017

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. El Consejo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes de inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(b) Inmovilizado material

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste de adquisición minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación del método lineal, durante los siguientes períodos de vida útil estimados:

	<u>Años</u>
Construcciones	50
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	6,67 - 10
Equipos para procesos de información	4

El Consejo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

El Consejo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor en los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendiendo como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2017

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. Los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. El Consejo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes de inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(c) Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere al Consejo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

- *Arrendamientos Operativos*

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

(d) Instrumentos financieros

- Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero o un pasivo financiero, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero y pasivo financiero.



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2017

El Consejo clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características del instrumento y a las intenciones de los órganos directivos del Consejo en el momento de su reconocimiento inicial.

- Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando el Consejo tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

- Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

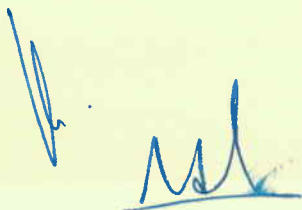
Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

El Consejo sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son los valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fijada, cobros fijos o determinables, que se negocian en un mercado activo y que la Dirección del Consejo tiene la intención efectiva y la capacidad de conservar hasta su vencimiento, distintos de aquellos clasificados en otras categorías. Los criterios de valoración aplicables a los instrumentos financieros clasificados en esta categoría son iguales a los aplicables a los préstamos y partidas a cobrar.

El Consejo no ha reclasificado ni ha vendido activos financieros clasificados como mantenidos a vencimiento durante el ejercicio.



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2017

- Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

El Consejo da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

- Inversiones en empresas del grupo y asociadas

Se consideran empresas del grupo, aquellas sobre las que el Consejo, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Se consideran empresas asociadas, aquellas sobre las que el Consejo, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa.

Las inversiones en empresas del grupo se reconocen inicialmente al coste que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de la transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendiéndose por valor recuperable el mayor del valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados mediante estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación final de la inversión.

Si una inversión deja de cumplir las condiciones para clasificarse en esta categoría, se reclasifica a inversiones disponibles para la venta y se valora como tal desde la fecha de la reclasificación.



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2017

(e) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

El Consejo presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

(f) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto cuando se obtienen, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

En ejercicios posteriores se imputan a resultados atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputa a resultados del ejercicio en el que se produce la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos. El importe de la corrección valorativa equivalente a la parte subvencionada, se registra como una pérdida irreversible de los activos directamente contra el valor de los mismos.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio en el cual se devengan los gastos financiados.

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2017

(g) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

(h) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Consejo tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y que se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar la obligación.

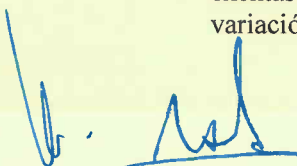
(i) Ingresos por prestación de servicios

Las cuotas recibidas de los Colegios de Abogados se reconocen en el ejercicio al que están referidas dichas cuotas periodo durante el cual el Consejo presta sus servicios a los Colegios. Los ingresos por la prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o/a recibir de los mismos. Se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre cuando el importe de los ingresos, el grado de realización, los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

(j) Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto sobre Sociedades, el Consejo está parcialmente exento del pago de dicho impuesto. Esta exención no alcanza a los rendimientos de explotaciones económicas, a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas en transacciones onerosas, salvo que éstas se refieran a bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica del Consejo, siempre que el importe obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica. Estas rentas se someten al tipo general del 25%.

El gasto por impuesto de sociedades se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio obtenida a partir del resultado de las explotaciones económicas y otras rentas no exentas y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados.



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2017

Los activos o pasivos por impuestos sobre beneficios corrientes, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

- *Reconocimiento de pasivos por impuesto diferido*

La Sociedad reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos, excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

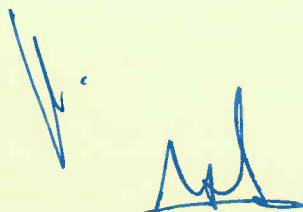
- *Reconocimiento de activos por impuesto diferido*

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponible positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Valoración de activos y pasivos por impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivan de la forma en que el Consejo espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2017

(k) Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

El Consejo clasifica los activos y pasivos como corrientes cuando se espera realizarlos o liquidarlos en el transcurso del ciclo normal de la actividad del Consejo, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación y se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre.

Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

(l) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones entre partes vinculadas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

(m) Medioambiente

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Dada la naturaleza de su actividad, la Sociedad no tiene elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2017

(4) Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Euros			31.12.17
	31.12.16	Altas	Bajas	
Coste				
Propiedad industrial	5.277	11.765	-	17.042
Propiedad intelectual	5.000	-	-	5.000
Aplicaciones informáticas	7.563.963	357.533	(722.228)	7.199.268
	<u>7.574.240</u>	<u>369.298</u>	<u>(722.228)</u>	<u>7.221.310</u>
Amortización				
Propiedad industrial	(5.277)	(870)	-	(6.147)
Propiedad intelectual	(625)	(1.250)	-	(1.875)
Aplicaciones informáticas	(6.224.735)	(754.671)	722.228	(6.257.178)
	<u>(6.230.637)</u>	<u>(756.791)</u>	<u>722.228</u>	<u>(6.265.200)</u>
	<u>1.343.603</u>	<u>(387.493)</u>	<u>-</u>	<u>956.110</u>
	Euros			31.12.16
	31.12.15	Altas	Bajas	
Coste				
Propiedad industrial	5.277	-	-	5.277
Propiedad intelectual	-	5.000	-	5.000
Aplicaciones informáticas	6.905.630	819.196	(160.863)	7.563.963
	<u>6.910.907</u>	<u>824.196</u>	<u>(160.863)</u>	<u>7.574.240</u>
Amortización				
Propiedad industrial	(5.277)	-	-	(5.277)
Propiedad intelectual	-	(625)	-	(625)
Aplicaciones informáticas	(5.369.380)	(1.016.218)	160.863	(6.224.735)
	<u>(5.374.657)</u>	<u>(1.016.843)</u>	<u>160.863</u>	<u>(6.230.637)</u>
	<u>1.536.250</u>	<u>(192.647)</u>	<u>-</u>	<u>1.343.603</u>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2017

Las altas del ejercicio 2017 corresponden básicamente a la implantación de nuevos evolutivos relacionados con los proyectos estratégicos de Expediente de nacionalidad y al esquema judicial de interoperabilidad y seguridad. En el ejercicio 2016, con fecha 21 de octubre de 2016, en Acta de la Reunión del Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, se acordó discontinuar la aplicación Lexnet al 31 de diciembre de 2016. Posteriormente, con fecha 27 de enero de 2017, el Pleno del Consejo decidió prorrogar el uso de la aplicación hasta el 31 de marzo de 2017, a dicha fecha se ha procedido a su discontinuación, este hecho ha generado la baja de activos totalmente amortizados por importe de 722.228 euros.

Este hecho supuso, en el ejercicio 2016, una modificación de la vida útil de dichos activos, generando un efecto sobre el resultado de 329 mil euros más de gasto de amortización con respecto a la anterior estimación.

Las bajas del ejercicio 2017 corresponden a elementos totalmente amortizados y que se encuentran fuera de uso.

A 31 de diciembre de 2017 el importe de los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados y en uso asciende a 5.297.732 euros (4.668.728 euros en 2016).

(5) Inmovilizado material

El detalle y movimiento de este epígrafe durante 2017 y 2016 es el siguiente:

	Euros			
	31.12.16	Altas	Bajas	31.12.17
Coste				
Terrenos	1.532.032	-	-	1.532.032
Construcciones	3.561.012	-	-	3.561.012
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	910.061	29.616	-	939.677
Equipos para procesos de información	2.787.718	21.487	(149.509)	2.659.696
	<u>8.790.823</u>	<u>51.103</u>	<u>(149.509)</u>	<u>8.692.417</u>
Amortización acumulada				
Construcciones	(1.230.624)	(71.222)	-	(1.301.846)
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	(683.991)	(60.628)	-	(744.619)
Equipos para procesos de información	(2.683.200)	(58.819)	149.509	(2.592.510)
	<u>(4.597.815)</u>	<u>(190.669)</u>	<u>149.509</u>	<u>(4.638.975)</u>
	<u>4.193.008</u>	<u>(139.566)</u>	<u>-</u>	<u>4.053.442</u>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2017

	Euros			
	31.12.15	Altas	Bajas	31.12.16
Coste				
Terrenos	1.532.032	-	-	1.532.032
Construcciones	3.561.012	-	-	3.561.012
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	853.902	56.159	-	910.061
Equipos para procesos de información	2.766.178	21.540	-	2.787.718
	<u>8.713.124</u>	<u>77.699</u>	<u>-</u>	<u>8.790.823</u>
Amortización acumulada				
Construcciones	(1.159.402)	(71.222)	-	(1.230.624)
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	(600.657)	(83.334)	-	(683.991)
Equipos para procesos de información	(2.597.153)	(86.047)	-	(2.683.200)
	<u>(4.357.212)</u>	<u>(240.603)</u>	<u>-</u>	<u>(4.597.815)</u>
	<u>4.355.912</u>	<u>(162.904)</u>	<u>-</u>	<u>4.193.008</u>

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Consejo tiene situados en el extranjero los elementos de inmovilizado material que se detallan a continuación:

Inmovilizado	Coste	2017		2016	
		Amortización Acumulada	Valor Neto Contable	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Terrenos	119.022	-	119.022	-	119.022
Construcciones	210.062	(60.366)	149.696	(56.164)	153.898
	<u>329.084</u>	<u>(60.366)</u>	<u>268.718</u>	<u>(56.164)</u>	<u>272.920</u>

“Terrenos y Construcciones”, recoge un inmueble en Bruselas en el que se aloja la oficina de su Delegación ante las Instituciones Comunitarias.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2017

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, el detalle de los elementos totalmente amortizados en uso es como sigue:

	Euros	
	31.12.17	31.12.16
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	570.326	327.025
Equipos para procesos de información	2.475.365	2.563.242
	<u>3.045.691</u>	<u>2.890.267</u>

El Consejo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

(6) Política y gestión de riesgos

Los colegios de abogados que abonan las cuotas, los organismos públicos de los que perciben subvenciones y las instituciones en las que mantienen la tesorería son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los activos financieros del Consejo son principalmente saldos en efectivo y otros activos líquidos equivalentes, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones a plazo fijo que representan la exposición máxima del Consejo al riesgo de crédito en relación a otros activos financieros.

El Consejo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez y dispone de políticas para limitar el importe de riesgo con cualquier institución financiera. El riesgo de liquidez se traduce en la posibilidad de que el Consejo no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a los mismos en la cuantía suficiente o al coste adecuado, para hacer frente a sus obligaciones de pago. A 31 de diciembre de 2017, el Consejo dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 15.445.596 euros (5.140.677 euros en 2016) (véase Nota 8), de los cuáles 7.470.558 corresponden a los fondos recibidos para la subvención de la Justicia Gratuita. En enero de 2018, se ha procedido a distribuir a los Colegios de Abogados del Territorio Común, el libramiento del tercer trimestre de 2017.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2017

(7) Inversiones financieras y deudores comerciales(a) Inversiones financieras

El detalle de inversiones financieras en los ejercicios 2017 y 2016 es como sigue:

	Euros			
	2017		2016	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Depósitos	-	1.861.000	-	2.595.000
Intereses de imposiciones a corto plazo	-	-	-	714
Cuenta corriente con empresas del grupo	-	23.585	-	-
Fianzas	74.720	4.850	66.242	4.850
Inversiones en Club Financiero Génova	6.010	-	6.010	-
Créditos al personal	1.944	-	944	-
	<u>82.674</u>	<u>1.889.435</u>	<u>73.196</u>	<u>2.600.564</u>

El Consejo ha contratado durante 2017 los siguientes depósitos a corto plazo:

- Imposiciones contratadas por unos importes de 450.000 y 600.000 euros en el Banco Popular, adquiridas el 1 de junio de 2016 y el 18 de enero de 2016 y cuyo vencimiento se producirán el 1 de julio de 2018 y el 18 de julio del 2018. Dichas imposiciones tiene un tipo de interés del 0,25% y 0,15% anual respectivamente.
- Ha consituido imposiciones con el Banco Sabadell por importe de 486.000 euros, contratadas en el ejercicio 2016 y renovables con carácter anual. Actualmente su vencimiento se producirá en el ejercicio 2018. Dichas Imposiciones tienen un tipo de interés de 0,02% anual.
- Una imposición con el Banco Santander por un importe de 325.000 euros con vencimiento el 9 de enero de 2019 y un tipo de intereses de 0,05% anual.

El Consejo contrató durante 2016 los siguientes depósitos a corto plazo:

- Imposiciones contratadas por unos importes de 450.000 y 600.000 euros en el Banco Popular, adquiridas el 1 de junio de 2016 y el 18 de enero de 2016 y cuyo vencimiento se producirán el 1 de julio de 2017 y el 18 de julio del 2017. Dichas imposiciones tiene un tipo de interés del 0,25% anual.
- Ha adquirido imposiciones con el Banco Sabadell por importe de 90.000,186.000 y 234.000 euros, contratadas el 27 de abril de 2016, 16 de abril del 2016 y la restante el 19 de julio de 2016 y cuyo vencimiento es de un año a partir de la fecha de contratación. Dichas Imposiciones tienen unos tipos de intereses de 0,60 %, 0,60% y 0,40% anual respectivamente.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2017

- Imposiciones con el Banco Santander por un importe de 325.000 euros con vencimiento el 9 de enero de 2017 y una imposición con la Caixa por un importe de 500.000 euros con vencimiento el 4 de febrero de 2017. Dichas imposiciones tienen unos tipos de intereses de 1,01% y 0,17% anual respectivamente.

(b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar de carácter corriente a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	2017	2016
Cientes por ventas y prestación de servicios:		
Clientes por censo	2.566.425	4.513.158
Clientes publicidad y patrocinios	57.988	81.207
Clientes cuotas nueva incorporación	30.860	76.931
Correcciones valorativas por deterioro	(385.646)	(923.821)
	<u>2.269.627</u>	<u>3.747.475</u>
Otros deudores:		
Subvenciones pendientes de cobro	248.521	269.617
Deudores grupo (nota 15)	11.708	47.345
Otros deudores	10.797	2.940
	<u>271.025</u>	<u>319.902</u>
Otros créditos con las Administraciones Públicas	-	13.127
Activos por impuesto corriente	-	4.742
	-	<u>17.869</u>
	2.540.652	4.085.246

“Clientes patrocinios”, recoge las cuentas a cobrar a los colegios de abogados, diputaciones o comunidades autónomas y con terceros en concepto de contratos de patrocinio.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2017

“Clientes por censo”, recoge el saldo pendiente de cobro por las cuotas ordinarias de los colegios de abogados. A 31 de diciembre de 2017, está pendiente de cobro la parte del censo correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017 (véase nota 16 a). En el ejercicio 2016 este epígrafe recogía además el importe correspondiente al censo de los colegiados no ejercientes sin colegio de residencia de única colegiación en territorio español del ejercicio 2014 (conforme al Acuerdo aprobado en el Pleno del Consejo de fecha 7 de marzo de 2014) que ascendía a un importe de 1.122.991 euros (véase nota 12), durante este ejercicio dicho Acuerdo se ha dejado sin efecto y las cantidades han sido canceladas.

El epígrafe “subvenciones pendientes de cobro” recoge:

- 248.521 euros corresponden a los ingresos generados como resultado de la gestión realizada por el Consejo en materia de Asistencia Jurídica de los gastos de infraestructura en los que incurre el Consejo por las gestiones que éste realiza en materia de Justicia Gratuita (103.521 euros relativos al tercer trimestre y 145.000 euros del cuarto trimestre), y que resulta de aplicar el 11,5% por expediente tramitado (269.617 euros en 2016) (véase nota 16 b y Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos).

El movimiento de la provisión por deterioro de valor ha sido la siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Al inicio del ejercicio	923.821	440.112
Dotaciones	3.267	483.709
Reversión	(541.442)	-
Al final del ejercicio	<u>385.646</u>	<u>923.821</u>

El Ilustre Colegio de Abogados de Lucena impugnó el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General de la Abogacía de fecha 12 de Diciembre de 2014 en el que se aprobó el Presupuesto para el ejercicio 2015.

En dicho Presupuesto se establece el importe de la cuota ordinaria por censo y el número previsto de colegiados a 31 de diciembre de 2014 computando a tal efecto:

- Abogados Ejercientes Residentes
- Colegiados no Ejercientes sea cual sea su residencia
- Abogados ejercientes no residentes, sin ningún colegio de residencia.

El Consejo dotó una provisión de 923.821 euros por el impago de la cuota del censo del Ilustre Colegio de Abogados de Lucena correspondiente al ejercicio 2016 descontando las cuotas correspondientes a los ejercientes residentes, al no haberse producido el cobro de las mismas en 2015 ni en 2016.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2017

Durante el 2017, El Colegio de Lucena ha procedido a pagar con fecha 1 de junio de 2017 la deuda que mantenía con el Consejo por las cuotas de Censo correspondientes al ejercicio 2016 y que ascendían a 486.816 euros, adicionalmente se ha comprometido al pago de la deuda por cuotas de censo correspondiente al ejercicio 2015 en pagos trimestrales de 27.313 euros en 16 cuotas, durante este ejercicio se han efectuado dos pagos por dicho importe. La reversión reflejada en este ejercicio corresponde a este hecho.

(8) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	2017	2016
Caja	2.385	4.431
Bancos	6.111.652	4.101.246
Bancos (Justicia Gratuita)	7.470.558	-
Total	<u>13.584.595</u>	<u>4.105.677</u>

La totalidad del saldo de efectivo, a excepción de la cuenta correspondiente a Justicia Gratuita, está disponible para ser utilizados.

(9) Periodificaciones a corto plazo

Periodificaciones a corto plazo, recoge principalmente los pagos adelantados por la cuota del año 2018 correspondiente al Consejo de la Abogacía Europea (CCBE), organismo al que pertenece el Consejo, por un importe de 147.166 euros que se ha pagado en Diciembre de 2017.

Adicionalmente también se recoge la periodificación de gastos de seguros, y otras periodificaciones de gastos de menor importe.

(10) Patrimonio neto

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

(a) Fondo social

El fondo social del Consejo se constituyó inicialmente en el año 1941, con unos activos entre los que se encontraba el inmueble que constituía la sede social inicial del Consejo en la Calle Serrano nº8 de Madrid. Con posterioridad, dicho inmueble fue vendido, adquiriéndose la sede social actual del Consejo situada en el Paseo de Recoletos nº13 de Madrid.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 el fondo social del Consejo asciende a 4.316.780 euros.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2017

(b) Reservas

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe de “reservas” se muestran en el estado de cambios en el patrimonio neto.

- Reservas voluntarias y remanente

Las reservas voluntarias y el remanente son de libre disposición.

(c) Subvenciones, donaciones y legados

El detalle del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	2017	2016
Subvenciones Anticipos Reembolsables		
Programa Avanza (Justicia gratuita) (ver 11.b1)	(66.479)	(77.716)
	<u>(66.479)</u>	<u>(77.716)</u>

Las subvenciones del Ministerio de Industria, correspondientes a anticipos reembolsables en los que se incorporan ayudas implícitas en forma de aplicación de tipos de interés por debajo del mercado, se reconocen por la diferencia entre el valor actual de dichos anticipos reembolsables obtenidos y los importes efectivamente percibidos y se van imputando a resultados a medida que se van amortizando los anticipos reembolsables.

En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto a 31 de diciembre de 2017 y 2016 figura el movimiento de subvenciones, no habiéndose considerado su correspondiente efecto fiscal debido a que el Consejo está acogido al régimen fiscal de entidades parcialmente exentas y por lo tanto se encontraría exento de tributación por este concepto.

Las subvenciones pendientes de cobro del Ministerio de Justicia a 31 de diciembre de 2017 y 2016 figuran en la nota 7 b.

(11) Provisiones y deudas a corto plazo(a) Provisiones

El movimiento de las provisiones a corto y largo plazo a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es como sigue:

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2017

	Euros					31.12.17
	31.12.16	Dotación	Reversión	Aplicación	Pagos	
Provisiones a largo plazo	30.000	-	-	-	-	30.000

	Euros					31.12.16
	31.12.15	Dotación	Reversión	Aplicación	Pagos	
Provisiones a largo plazo	152.656	-	(122.656)	-	-	30.000

A 31 de diciembre de 2017 el importe reflejado corresponde a una provisión por importe de 30.000 euros para hacerse cargo de la sanción interpuesta al Ilustre Colegio de Guadalajara por parte de Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

En el ejercicio 2015 se dotó una provisión a largo plazo por importe de 152.656 euros, compuesta principalmente por la estimación de costes necesarios para prestar el apoyo económico e institucional que fuera preciso derivado del procedimiento seguido contra el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga por el Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía. Durante el año 2016 se dictó sentencia sobre el mencionado procedimiento, resultando favorable para el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, razón por la cual se revertió la cantidad de 122.656 euros provisionados durante el año 2015.

(b) Deudas a corto y largo plazo

Su detalle a 31 de diciembre es como sigue:

	2017			2016		
	No corriente	Corriente	Total	No corriente	Corriente	Total
Deudas largo y corto plazo:						
Anticipos reembolsables	155.589	44.413	200.002	188.767	44.413	233.180
Cuenta corriente con empresas del grupo (nota 15)	-	-	-	-	2.463	2.463
Subvención Justicia Gratuita	-	7.370.121	7.370.121	-	-	-
	<u>155.589</u>	<u>7.414.534</u>	<u>7.570.123</u>	<u>188.767</u>	<u>46.876</u>	<u>235.643</u>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2017

B1. Anticipos reembolsables

Su detalle es el siguiente:

		Euros						
	Concesión	Saldo 01.01.16	Altas	Intereses	Saldo 31.12.16	Altas	Intereses	Saldo 31.12.17
Programa Avanza Justicia Gratuita	2008	444.012	-	11.234	455.246	-	11.235	466.481
		<u>444.012</u>	<u>-</u>	<u>11.234</u>	<u>455.246</u>	<u>-</u>	<u>11.235</u>	<u>466.481</u>
Amortización:								
Programa Avanza Justicia Gratuita	2008	(177.653)	(44.413)	-	(222.066)	(44.414)	-	(266.480)
		<u>(177.653)</u>	<u>(44.413)</u>	<u>-</u>	<u>(222.066)</u>	<u>(44.414)</u>	<u>-</u>	<u>(266.480)</u>
Neto:								
Programa Avanza Justicia Gratuita	2008	266.359	(44.413)	11.234	233.180	(44.414)	11.235	200.002
		<u>266.359</u>	<u>(44.413)</u>	<u>11.234</u>	<u>233.180</u>	<u>(44.414)</u>	<u>11.235</u>	<u>200.002</u>

El calendario de pagos de los anticipos es como sigue:

Fecha primera pago amortización anticipo	Fecha último pago amortización Anticipo	Cuota devolución
30.11.2012	30.11.2023	44.414

- En 2008 y dentro del Programa Avanza Contenidos se aprobó una ayuda para el expediente TSI-070100-2008-169 denominado "Digitalización de la tramitación de la Justicia Gratuita" cuyo presupuesto financiable se correspondía con 733.000 euros. Subvención obtenida: 200.035 euros. Anticipo reembolsable obtenido: 532.963 euros (tipo de interés 0%, plazo de amortización 14 años con pagos anuales y 4 años de carencia).

Al incorporar estos anticipos ayudas implícitas por aplicación de tipos de interés por debajo de mercado, las mismas se reconocieron en el momento inicial por su valor razonable, registrándose la diferencia entre dicho valor y el importe recibido como una subvención (134.836 euros). A 31 de diciembre de 2017 se han imputado a resultados un importe acumulado de 68.352 euros (57.118 euros en 2016). Este préstamo vence el 30 de noviembre de 2023, siendo la amortización realizada hasta la fecha de 266.480 euros (222.066 euros a 31 de diciembre de 2016).

Para la justificación de los anticipos reembolsables obtenidos por parte del Ministerio de Industria, el Consejo ha presentado los correspondientes expedientes justificativos de los costes y pagos asociados realizados cada ejercicio por el importe de las cantidades concedidas y auditados por un experto independiente.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2017

B2. Subvención Justicia Gratuita

“Subvención Justicia Gratuita” corresponde al importe de la cuantificación del tercer trimestre presentada por los Colegios de Abogados del Territorio Común y cuyo importe que asciende a 7.370.121 euros (0 euros en 2016) al 31 de diciembre se encuentra pendiente de distribuir. El 2 de Enero de 2018, se ha procedido a abonar dicho importe a los diferentes Colegios del Territorio Común.

(12) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

a) Su detalle a 31 de diciembre de 2017 y 2016, de carácter corriente, es como sigue:

	Euros	
	2017	2016
Acreedores prestación de servicios		
Acreedores varios	1.415.954	2.311.709
Acreedores grupo (nota 15)	260.928	289.254
Personal	79.678	77.187
Anticipos Ministerio de Justicia	906	4.776
Anticipos nuevas incorporaciones	11.948	4.830
Administraciones Públicas acreedoras (nota 13)	164.185	212.861
	<u>1.933.599</u>	<u>2.900.617</u>

“Acreedores varios” recoge principalmente el importe pendiente de pago por la edición de la revista “Abogados” número 106 y 107 y la distribución por parte de Correos, y cuyos importes ascienden a 92.944 y 104.539 euros respectivamente. Así mismo, y en concepto de correo electrónico, se incluye la deuda con el operador de telecomunicaciones por importe de 219.565 euros. Se recoge también, los gastos generados en la conferencia anual por Iniciativas y Exposiciones y cuyo importe asciende a 39.785 euros.

A 31 de diciembre de 2016 el importe pendiente de pago correspondía principalmente, a la deuda mantenida con los Ilustres Colegios de Abogados referente al Acuerdo del Pleno con fecha 7 de marzo de 2014, por el que se aprobó que el ingreso del Consejo en 2014 en concepto de cuota ordinaria, en la parte que corresponda a los Colegiados No Ejercientes No Residentes sin Colegio de residencia se revirtiera a los Colegios al finalizar el ejercicio, repartiéndolo en función de los colegiados de cada Colegio que se hayan considerado para el cálculo de la cuota. Con fecha 14 de julio de 2017 se acuerda dejar sin efecto el mencionado acuerdo lo que ha generado la disminución tanto del saldo acreedor reflejado en este epígrafe como el saldo deudor comentado en la nota 7 b). El importe de ambos apuestas ascendía a 1.122.991 euros.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2017

El Consejo de acuerdo con la Ley de Justicia Gratuita, se encarga de realizar actuaciones en materia de asistencia al detenido, turno de oficio y violencia de género, de tal forma que actúa como intermediaria entre el Ministerio de Justicia y los Ilustres Colegios de Abogados, ya que el Consejo percibe del Ministerio de Justicia los importes a liquidar a los colegios de abogados y por las gestiones realizadas percibe un 11,5% a aplicar sobre cada expediente tramitado, según se establece en la Ley de Justicia Gratuita, generando un ingreso por los servicios prestados (veasé nota 16 b)). A 31 de diciembre de 2017 recoge 906 euros pendientes a devolver el Ministerio (4.776 euros a devolver en 2016).

(13) Situación fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas de carácter corriente a 31 de diciembre, es como sigue:

	Euros	
	2017	2016
Activos		
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	-	13.127
Impuesto de sociedades	-	4.742
	-	17.869
Pasivos		
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	14.258	80.032
Impuesto sobre Sociedades	151	201
Seguridad Social	55.547	42.432
Impuesto de la Renta de Personas Físicas (IRPF)	94.229	90.196
Total (nota 12 (a))	164.185	212.861

A partir de 1 de enero de 2012 la Sociedad forma parte del Régimen Especial del Grupo de Entidades en el Impuesto sobre el Valor Añadido, con nº IVA074/12, pasando a tributar en el Régimen Especial del Grupo de Entidades, regulado en el Capítulo IX del Título de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, con Sociedad cabecera Consejo General de la Abogacía Española (NIF Q28630061).

La cuenta a cobrar por IVA con las Administraciones Públicas recoge los importes a compensar por este hecho, así como los importes de los ajustes de la prorrata definitiva del ejercicio 2017 a un 11% (deducible) (12% en el ejercicio 2016), frente a las cuotas provisionales deducibles aplicadas, un 12% (deducible) (15% en el ejercicio 2016) de prorrata respecto de las cuotas devengadas.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2017

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde el 1 de enero de 2014, excepto para el Impuesto sobre Sociedades desde el 1 de enero de 2013.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, el Tesorero del Consejo considera que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

El Consejo presenta la declaración correspondiente a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible no exenta de 6.894 euros en el ejercicio 2017 correspondiente a los ingresos financieros debido a que no forma parte de la actividad del Consejo (14.740 euros en el ejercicio 2016).

La conciliación, en euros, entre el importe neto de los ingresos y gastos de los ejercicios 2017 y 2016 y la base imponible es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	<u>Cuenta de pérdidas y ganancias</u>	
Resultado después de impuestos	361.845	(571.594)
Impuesto sobre Sociedades	1.723	3.685
Resultados antes de impuestos	363.568	(567.909)
Diferencias permanentes netas	(356.674)	582.649
Base imponible fiscal	6.894	14.740
Gasto por Impuesto Sociedades al 25%	1.723	3.685
Retenciones y pagos a cuenta	<u>(1.572)</u>	<u>(3.484)</u>
Impuesto sobre Sociedad a (devolver) / pagar	<u>151</u>	<u>201</u>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2017

Las diferencias permanentes se refieren a las rentas exentas en el resultado del ejercicio.

El detalle del gasto por impuesto sobre beneficios del 2017 y 2016 es como sigue:

	Euros	
	2017	2016
Base imponible	6.874	14.740
Gasto por impuesto al 25%	1.723	3.685

(14) Información medioambiental

El Tesorero del Consejo considera mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos, los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estima que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. El Consejo no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos, durante los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2017 y 2016.

(15) Saldos y transacciones con partes vinculadas(a) Inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas

El Consejo General de la Abogacía Española es propietario del 100% de las participaciones de la sociedad Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. con un capital social de 200.000 euros dividido en 20.000 participaciones, iguales, acumulables e indivisibles de 10 euros de valor nominal cada una. Con fecha 21 de abril de 2015 la sociedad participada IT CGAE, S.L.U. realizó una ampliación de capital de 100.000 euros, mediante la creación de 10.000 participaciones sociales de 10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscrita por su socio único, mediante una aportación no dineraria de activos intangibles (véase nota 4).

La actividad principal de esta Sociedad es la prestación de servicios de certificación electrónica y sellado de tiempos, el desarrollo, puesta en servicio y explotación de servicios telemáticos a través de redes de comunicaciones, el diseño, desarrollo, producción, distribución, comercialización y mantenimiento de aplicaciones y redes informáticas y productos software relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones y la consultoría, auditoría y servicios relacionados con las tecnologías de la información y telecomunicaciones y para lo cual se han firmado diferentes contratos principalmente con su socio único.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2017

Euros								
2017								
Porcentaje de participación	Coste de la inversión	Corrección por deterioro	Capital	Reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado	Total Patrimonio Neto	
Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U.	100%	200.000	-	200.000	164.088	-	53.877	417.965

(a) Sociedad auditada, sin emisión del informe de auditoría a la fecha de formulación de estas cuentas anuales

Euros								
2016								
Porcentaje de participación	Coste de la inversión	Corrección por deterioro	Capital	Reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado	Total Patrimonio Neto	
Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U.	100%	200.000	-	200.000	154.437	-	9.652	364.089 (a)

(b) Saldos y transacciones con sociedades participadas

Las operaciones basadas en los contratos firmados con Infraestructura Tecnológica CGAE S.L.U. durante el ejercicio de 2017 han ascendido a 1.273.259 euros (1.672.498 euros en 2016) (véase nota 16f). Los importes facturados incluyen, fundamentalmente las citadas transacciones se han realizado a valores de mercado.

El Consejo ha incurrido en los mencionados gastos como resultado de las operaciones realizadas en cumplimiento de los contratos firmados entre ambas Sociedades.

El saldo pendiente de pago al final del ejercicio 2017 es de 260.928 euros a favor de Infraestructura Tecnológica CGAE S.L.U (289.254 euros en 2016) (véase nota 12a).

El saldo pendiente de cobro de Deudores Grupo al 31 de diciembre de 2017 es de 11.708 euros a favor del Consejo (47.345 euros en 2016) (véase nota 7b).

La cuenta corriente con el grupo (véase nota 7 a), recoge principalmente el saldo deudor generado por el IVA intragrupo (en 2016, la cuenta corriente recogía un saldo acreedor generado principalmente por el IVA intragrupo (véase nota 7a).

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2017

c) Información relativa a los miembros del Pleno

Durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2017, los miembros del Pleno han percibido dietas por importe de 562.689 euros (588.867 euros en 2016), reembolso de gastos de desplazamiento por importe de 480.231 euros (524.492 euros en 2016) y otros importes de 104.473 euros (135.443 euros en 2016), respectivamente (véase nota 16 f).

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo, el Consejo no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida con respecto a antiguos o actuales miembros del Pleno.

El Consejo tiene contratado con carácter gratuito ante Art Insurance Company Europe Ltd una póliza de responsabilidad civil profesional por sus actuaciones como miembros del Consejo de los Consejeros, el Gerente, el Secretario Técnico y los Asesores y Personal del Consejo por importe de 1.800.000 euros por siniestro y año de seguro.

(d) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado

Durante el ejercicio 2017 y 2016, los Miembros del Pleno del Consejo no han realizado con ésta ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

(e) Situaciones de conflicto de interés de los miembros del Pleno

Los Miembros del Pleno de la Sociedad y las personas físicas o jurídicas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés.



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2017

(16) Ingresos y gastos(a) Importe neto cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios por categoría de actividades correspondiente a la actividad ordinaria del Consejo a 31 de diciembre, es como sigue:

	Euros	
	2017	2016
Ingresos por censo	9.584.621	9.831.589
Ingresos de cuotas por certificados de nueva incorporación	862.383	1.008.306
	<u>10.447.004</u>	<u>10.839.895</u>

“Ingresos por censo” recoge el ingreso correspondiente a la cuota ordinaria a los Ilustres Colegios de Abogados de España, en función del número de colegiados. La cuota fijada en el presupuesto anual del Consejo aprobado por el Pleno para el ejercicio 2017 se ha mantenido en 39,13 euros por colegiado, al igual que el año anterior. La facturación de las mismas se realiza con carácter trimestral. A 31 de diciembre de 2017 está pendiente de cobro el censo correspondiente al cuarto trimestre (véase nota 7b).

“Ingresos de cuotas por certificados de nueva incorporación”, recoge los ingresos por certificados emitidos por una única vez a los abogados que se quieren colegiar en un colegio de abogados, donde se certifica la capacitación para el ejercicio de la abogacía. El importe de las cuotas por cada certificado de nueva incorporación en el 2017 se mantiene constante al año anterior, 137,15 euros para los abogados ejercientes y 83,95 euros para los abogados no ejercientes.

El Consejo obtiene la totalidad de sus ingresos en el territorio nacional.

(b) Otros ingresos de explotación

Recoge:

“Ingresos accesorios y otros de gestión corriente”, recoge a 31 de diciembre de 2017 un importe de 430.275 euros (423.964 euros en 2016), que corresponde principalmente a:

- Ingresos de publicidad insertada en la revista “Abogados” por importe de 53.529 euros (115.757 euros en 2016).
- Ingresos por patrocinios por importe de 271.282 euros, recoge principalmente los convenios firmados con la Mutualidad, Banco Popular y los obtenidos por la participación de las editoriales jurídicas en los diferentes eventos (137.140 euros en 2016).
- Ingresos por importe de 55.260 euros (71.310 euros en 2016) por corretajes en virtud de los contratos de agencia comercial suscritos por una parte entre Consejo y Aon Gil y Carvajal y por otra entre el Consejo y Alter Mutua, ambos en materia de seguros de responsabilidad civil y seguros profesionales gestionados a través de los colegios, donde el Consejo percibe una comisión del 1% sobre el importe de las primas.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2017

- Ingresos por servicios diversos por importe de 42.544 euros (81.189 euros en 2016) recoge principalmente los ingresos procedentes de la devolución por parte de los Colegios de las condecoraciones habidas en el ejercicio que inicialmente son pagadas por el Consejo, el importe refacturado a la Sociedad IT-CGAE por el coste de la persona que realiza las labores de recepción en el edificio de la Sociedad y los ingresos procedentes de la venta de diversos productos tales como pendrives, powerbanks...

“Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio”, recoge subvenciones por importe de 533.349 euros (536.986 euros en 2016) correspondiente a lo establecido en el artículo 39.4 de la Ley de Justicia Jurídica Gratuita, para subvencionar el coste en que incurre el Consejo por su actuación en materia de asistencia jurídica gratuita, trimestralmente percibe del Ministerio de Justicia una cantidad resultante de aplicar el 11,5% al importe que corresponda a los Colegios por los expedientes tramitados.

(c) Gastos de personal

El detalle de gastos de personal para los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	2.017	2016
Sueldos y salarios y asimilados	1.890.792	1.946.177
Seguridad Social a cargo de la empresa	468.309	418.739
Otros gastos sociales	53.003	59.940
	521.312	478.679

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2017

(d) Servicios exteriores y tributos

Su detalle al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	Euros	
	2.017	2.016
Arrendamientos y cánones	446.857	418.321
Reparaciones y conservación	226.726	234.814
Servicios profesionales	757.820	801.650
Transportes	54.969	32.915
Primas de seguros	45.731	32.996
Servicios bancarios y similares	3.484	3.019
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	323.233	326.601
Suministros	67.157	44.244
Otros servicios	<u>1.487.001</u>	<u>1.555.225</u>
Total Servicios exteriores	<u><u>3.412.978</u></u>	<u><u>3.449.785</u></u>
Tributos	2.692	12.543
Total Tributos	<u><u>2.692</u></u>	<u><u>12.543</u></u>

“Arrendamientos y cánones” a 31 de diciembre de 2017 recoge principalmente los siguientes arrendamientos operativos:

- El Consejo tiene suscrito un contrato de arrendamiento de espacio y conectividad para los servidores de su infraestructura tecnológica y de comunicaciones con vigencia anual renovable que ha supuesto durante 2017 un coste de 76.856 euros (75.574 euros en 2016).
- Con fecha 1 de marzo de 2014 se firmó un contrato de arrendamiento de las oficinas de la C/Recoletos 7-9 con vigencia hasta el 1 de junio de 2017. Dicho contrato ha sido prorrogado hasta el 1 de junio de 2020. Los gastos por el arrendamiento de las oficinas de la C/Recoletos 7-9, incluidas las plazas de garaje durante el ejercicio 2017 han ascendido a 252.256 euros (220.919 euros en 2016).

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2017

El importe total de los pagos futuros mínimos de los arrendamientos correspondientes a los subarrendos operativos no cancelables, de acuerdo con los siguientes plazos, es como sigue:

	Euros	
	2017	2016
Hasta un año	292.689	180.353
Entre uno y cinco años	831.733	-
	<u>1.124.422</u>	<u>180.353</u>

“Servicios profesionales”, recoge principalmente diversos dictámenes de expertos en relación con diferentes reformas legales, tales como “Informe almacenamiento en la nube”, “Mediación Colegios de abogados”, “Expediente Guadalajara”, “Informe ejercicio T.O. abogados”, “Informe IVA, Impuesto de Sociedades y 347”, “Plan de Prevención de responsabilidad penal”.

“Otros servicios”, recoge principalmente las cuotas a organismos nacionales e internacionales, los costes del correo, prensa, suscripciones, Juntas de Gobierno celebradas en Granada y los gastos de la Delegación de Bruselas.

(f) Otros gastos de gestión

Su detalle al 31 de diciembre es el siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Trabajos realizados por otras empresas y otros	3.669.215	3.627.831
Gastos del órgano de gobierno y otros (nota 15 b)	<u>1.147.393</u>	<u>1.248.802</u>
	<u>4.816.608</u>	<u>4.876.633</u>

“Trabajos realizados por otras empresas y otros” recoge principalmente el importe total de los servicios prestados por la Sociedad del grupo IT-CGAE al Consejo durante 2017. Incluye la subcontratación de servicios realizados por la filial (véase nota 15a) y la adquisición de certificados digitales a la misma. El importe total facturado por la filial ha ascendido a 1.569.733 euros en total (2.292.576 euros en 2016), el descenso se debe principalmente al cese de los desarrollos vinculados a la plataforma Lexnet..

Recoge también otros proveedores externos correspondiente al soporte y mantenimiento de las licencias de Software, Stonegate y otras licencias anuales, además de los gastos de la revista “Abogados”.

“Gastos del órgano de gobierno y otros” recoge principalmente las remuneraciones a los miembros del Pleno y el reembolso de gastos de desplazamiento y otros gastos (véase nota 15c).

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2017

(g) Resultado financiero

Ingresos financieros recoge la rentabilidad de las inversiones financieras y de las cuentas corrientes del Consejo.

Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero, recoge íntegramente el coste financiero correspondiente a los anticipos reembolsables (véase nota 11.B1).

(17) Información sobre empleados

El número de empleados y de los miembros del Pleno del Consejo al cierre de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 desglosado por categorías y sexos ha sido el siguiente:

	2.017		
	Hombre	Mujeres	Total
En plantilla:			
Dirección no-miembro del Pleno	-	-	-
Personal administrativo	14	27	41
	14	27	41
Fuera plantilla:			
Miembros Pleno del Consejo	81	18	99
	95	45	140
	2.016		
	Hombre	Mujeres	Total
En plantilla:			
Dirección no-miembro del Pleno	-	-	-
Personal administrativo	12	27	39
	12	27	39
Fuera plantilla:			
Miembros Pleno del Consejo	86	14	100
	98	41	139

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2017

El número medio de empleados durante 2017 y 2016 es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
En plantilla:		
Dirección no-miembro del Pleno	-	-
Personal administrativo	<u>41</u>	<u>39</u>
		<u>39</u>
Fuera plantilla:		
Miembros Pleno Consejo	<u>99</u>	<u>100</u>
	<u>140</u>	<u>139</u>

El número medio de empleados de la Sociedad con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente local), durante los ejercicios 2017 y 2016, con la categoría de administrativo es de 1

(18) Honorarios de auditoría

KPMG Auditores, S.L., empresa auditora de las cuentas anuales del Consejo, ha facturado durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 honorarios y gastos correspondientes a servicios de auditoría por importe de:

	<u>Euros</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Honorarios y gastos	<u>39.494</u>	<u>39.494</u>

Los importes indicados incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2017 y 2016, con independencia del momento de su facturación.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2017

- (19) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio”.

La información sobre el periodo medio de pago a proveedores es como sigue:

	2017	2016
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	54	38
Ratio de las operaciones pagadas	57	42
Ratio de las operaciones pendientes de pago	23	9
	Importe	
Total pagos realizados	8.597.913	7.558.132
Total pagos pendientes	855.680	974.766

- (20) Hechos posteriores

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido acontecimientos significativos que no hayan sido recogidos en las mismas.

- (21) Liquidación del presupuesto

El conjunto de la ejecución presupuestaria del Consejo General de la Abogacía para el ejercicio 2017 arroja las siguientes cifras: un gasto real de 11,60 millones de euros, de los cuales las amortizaciones practicadas, han supuesto 947,46 miles de euros. Los ingresos totales han sido de 11,97 millones de euros. Las cifras de Ingresos y Gastos relacionadas han supuesto al cierre del ejercicio un superávit presupuestario de 0,36 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2017, los gastos del ejercicio se han mantenido prácticamente en línea con el presupuesto aprobado presentando únicamente una desviación del 0,3% entre lo presupuestado y el gasto efectuado. Sin embargo, esta aproximación al gasto presupuestado es debido a una compensación de defecto/exceso entre las diferentes partidas de gasto. Los principales hechos que han producido desviaciones han sido los siguientes:

- La partida de Tecnología y Sistemas ha supuesto un incremento del 12,90% respecto al presupuesto aprobado debido a la necesidad de extender las licencias de correo electrónico y el antispam puesto que la migración completa del correo ha finalizado en este ejercicio, la ampliación del servicio de renting de cortafuegos, el correo electrónico ha requerido un mayor soporte a los Colegios del que estaba contemplado en el presupuestado y por último, en el presupuesto se contemplaba la internalización de una persona de la Sociedad Tecnológica, hecho que no se ha producido con el consiguiente aumento del gasto en esta partida.
- La partida de Órganos de Gobierno, operativos, desplazamientos y dietas, ha terminado el ejercicio con un menor gasto de lo esperado de 296 miles de euros suponiendo una disminución del 18,5% respecto a la cifra presupuesta, derivado principalmente al retraso en la ejecución presupuestaria por parte de las comisiones.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2017

A 31 de diciembre de 2017, los ingresos del ejercicio han ascendido a 11,97 millones de euros lo que ha supuesto un incremento del 3,40 % del presupuesto aprobado.

El aumento de los ingresos ha sido debido principalmente a los hechos siguientes:

- Dentro del capítulo Subvenciones a la Explotación se ha producido una desviación positiva de 19,9 miles de euros, como consecuencia del mayor número de expedientes de Justicia Gratuita gestionados.
- En el capítulo denominado Aplicación de Provisiones, se ha procedido a revertir las provisiones del Ilustre Colegio de Abogados de Lucena procedentes con la deuda por cuotas de censo correspondiente al Ejercicio 2016 y de dos trimestres del ejercicio 2015. Se ha acordado con el Colegio de Lucena, el pago de la deuda del ejercicio 2015, y cuyo importe asciende a 437.005 euros, mediante 16 pagos trimestrales por importe de 27.312,82 euros habiendo procedido al pago en el ejercicio 2017 de dos trimestres.
- En la partida Otros Ingresos se ha producido un incremento respecto al importe presupuestado de 2,6 miles de euros como consecuencia principal de la incorporación de los ingresos extraordinarios de las jornadas de Granada.

La liquidación del presupuesto se presenta a continuación:

INGRESOS	PRESUPUESTO 2017	ACUMULADO DICIEMBRE	% DESVIACIÓN
I. INGRESOS POR CUOTAS	10.534.852 €	10.446.329 €	-0,8%
II. SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN	513.442 €	533.349 €	3,9%
1. Subv Infraestructura Justicia Gratuita	513.442 €	533.349 €	3,9%
III. OTROS INGRESOS GESTIÓN	492.391 €	430.950 €	-12,5%
1. Corretajes y Comisiones	80.371 €	55.260 €	-31,2%
2. Patrocinios	180.566 €	166.464 €	-7,8%
3. Juntas de Gobierno	0 €	59.180 €	
4. Carné Europeo	8.700 €	8.335 €	-4,2%
5. Ingresos Revista y Web	200.000 €	131.229 €	-34,4%
6. Reembolso Condecoraciones	22.754 €	10.482 €	-53,9%
IV. VALORACIÓN PRÉSTAMOS "PROFIT"	11.236 €	11.236 €	0,0%
V. INGRESOS FINANCIEROS	20.000 €	6.894 €	-65,5%
VI. APLICACIÓN PROVISIONES	0 €	541.452 €	
TOTAL	11.571.920 €	11.970.210 €	3,4%
RESULTADO OPERATIVO		361.845 €	

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2017

GASTOS	PRESUPUESTO 2017	ACUMULADO DICIEMBRE	% DESVIACIÓN
I. GASTOS OPERACIONALES	4.266.657 €	4.662.473 €	9,3%
1. RELACIONES INSTITUCIONALES	225.000 €	232.551 €	3,4%
2. OFICINA DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	112.000 €	67.335 €	-39,9%
3. ESTUDIOS, INFORMES Y RECURSOS JURÍDICOS	393.844 €	410.084 €	4,1%
4. TECNOLOGIA Y SISTEMAS / SERVICIO DE SOPORTE AL USUARIO	1.703.312 €	1.922.431 €	12,9%
5. CORREO ELECTRONICO	767.745 €	891.902 €	16,2%
6. ENCUENTROS Y JORNADAS	200.000 €	169.507 €	-15,2%
7. PROYECCION SOCIAL	317.756 €	226.771 €	-28,6%
8. REVISTA	547.000 €	560.440 €	2,5%
9. PLAN ESTRATÉGICO	0 €	181.451 €	
II. PAQUETE BIENVENIDA A LA ABOGACÍA Y CARNÉ EUROPEO	307.337 €	282.548 €	-8,1%
1. PACK BIENVENIDA	299.112 €	275.595 €	-7,9%
2. CARNÉ EUROPEO	8.225 €	6.952 €	-15,5%
III. DELEGACIÓN BRUSELAS	410.571 €	405.262 €	-1,3%
IV. GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN	1.022.408 €	1.040.660 €	1,8%
SERVICIOS EXTERIORES	369.698 €	381.843 €	3,3%
SERVICIOS PROFESIONALES	194.789 €	201.887 €	3,6%
GASTOS SEDE	205.202 €	235.942 €	15,0%
GASTOS OFICINA	128.343 €	153.612 €	19,7%
COMUNICACIONES	106.708 €	63.101 €	-40,9%
TRIBUTOS	17.668 €	4.276 €	-75,8%
V. CUOTAS ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES	446.051 €	443.821 €	-0,5%
ORGANISMOS NACIONALES	35.483 €	35.342 €	-0,4%
ORGANISMOS INTERNACIONALES	185.568 €	178.829 €	-3,6%
CONFEDERACION ABOGADOS JOVENES	25.000 €	25.436 €	1,7%
FUNDACIÓN ABOGACIA ESPAÑOLA	200.000 €	204.214 €	2,1%
VI. ÓRGANOS DE GOBIERNO: DESPLAMIENTO Y OPERATIVOS	967.196 €	746.899 €	-22,8%
PRESIDENCIA Y CARGOS DESIGNACIÓN	197.360 €	245.928 €	24,6%
PLENO	15.060 €	23.354 €	55,1%
COMISIÓN PERMANENTE	28.112 €	16.878 €	-40,0%
COMISIONES ORDINARIAS Y SUBCOMISIONES	726.664 €	460.739 €	-36,6%
VII. ORGANOS DE GOBIERNO: DIETAS	633.731 €	558.413 €	-11,9%
PRESIDENCIA Y CARGOS DESIGNACIÓN	154.265 €	139.349 €	-9,7%
PLENO	158.016 €	227.231 €	43,8%
COMISIÓN PERMANENTE	38.969 €	25.750 €	-33,9%
COMISIONES ORDINARIAS Y SUBCOMISIONES	282.481 €	166.082 €	-41,2%
VIII. GASTOS DE PERSONAL	2.560.037 €	2.506.029 €	-2,1%
IX. VALORACIÓN PRÉSTAMOS PROFIT	11.236 €	11.236 €	0,0%
X. GASTOS FINANCIEROS	1.840 €	300 €	-83,7%
XI. AMORTIZACIONES	944.857 €	947.457 €	0,3%
XII. DOTACIÓN A LAS PROVISIONES		3.267 €	
TOTAL	11.571.920 €	11.608.365 €	0,3%

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales


Ejercicio 2017

INVERSIONES	PRESUPUESTO 2017	ACUMULADO DICIEMBRE	% DESVIACIÓN
I. INVERSIONES CONSEJO	64.293 €	62.865 €	-2,2%
SUB-TOTAL CONSEJO	64.293 €	62.865 €	-2,2%
I. AMPLIACIONES INFRAESTRUCTURA	4.598 €	21.638 €	370,6%
II. EJIS	64.391 €	86.126 €	33,8%
III. DESARROLLOS ESTRATÉGICOS	607.833 €	199.746 €	-67,1%
BLANQUEO CAPITALES	0 €	26.617 €	
ACA	77.220 €	6.101 €	-92,1%
REDABOGACIA	91.845 €	22.097 €	-75,9%
CENSO	159.445 €	0 €	-100,0%
ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	39.930 €	0 €	-100,0%
LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	163.047 €	15.624 €	-90,4%
EXPEDIENTE DE NACIONALIDAD	76.346 €	94.052 €	23,2%
SISTEMAS	0 €	35.254 €	
IV. PROYECTO BUSINESS INTELLIGENCE	49.218 €	263 €	-99,5%
V. MOVILIDAD	47.485 €	8.325 €	-82,5%
VI. JUSTICIA GRATUITA	33.275 €	10.669 €	-67,9%
VII. VENTANILLA ÚNICA	73.764 €	30.767 €	-58,3%
SUB-TOTAL TECNOLOGÍA	880.564 €	357.533 €	-59,4%
TOTAL INVERSIONES	944.857 C	420.398 C	-55,5%

Firmantes:



Victoria Ortega Benito
Presidenta



Rafael Bonmatí Llorens
Tesorero

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Informe de Gestión

Ejercicio 2017

Evolución del negocio y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

La liquidación del Presupuesto del Consejo General de la Abogacía Española para el ejercicio 2017, ha terminado con un superávit presupuestario de 361.845 euros.

La ejecución del presupuesto de gastos para el ejercicio 2017 ha ascendido a 11.608.365 €. El gasto realizado es un 7,3% menor que el importe de los gastos ejecutados en el ejercicio anterior.

Las amortizaciones representan el 8,2% de la cifra total de gastos del ejercicio, alcanzando el importe de 947.457 euros, lo que ha supuesto una cifra de amortización un 24,7% menor que el pasado ejercicio.

Los ingresos han alcanzado la cifra de 11.970.210 euros. Se ha producido un incremento del 0,1% sobre los ingresos obtenidos en 2016.

Comparadas las cifras ejecutadas a 31 de diciembre de 2017 con el presupuesto para dicho ejercicio, estas cifras han supuesto un incremento del 3% respecto a los ingresos y un descenso del 0,1% de los gastos respecto a la cifra presupuestada.

Balance.

El Inmovilizado Material alcanza los 4.052.312 euros lo que supone una disminución de 3,3% con respecto al ejercicio anterior.

El Activo Corriente ha aumentado en un 66% respecto al ejercicio anterior. Este aumento se debe principalmente a la transferencia realizada por el Ministerio referente a la subvención del Turno de Oficio del tercer trimestre que se hizo efectiva en el banco el 29 de diciembre 2017 por la tarde, no siendo posible la realización del reparto hasta el 2 de enero.

El Patrimonio Neto ha aumentado en un 2,6% situándose en 13.929.310 La variación experimentada es consecuencia del resultado experimentado en el ejercicio 2017.

Los Acreedores a Largo plazo han disminuido en la cantidad correspondiente a los vencimientos periódicos de los Préstamos concedidos por el Ministerio de Industria (Profit).

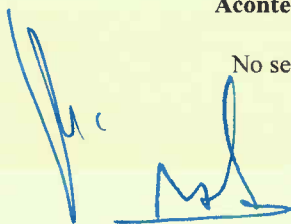
Los Acreedores comerciales a corto plazo han disminuido un 33,2% debido fundamentalmente al acuerdo adoptado en el Pleno del 14 de Julio de 2017, consistente en dejar sin efecto el acuerdo tomado en el Pleno del 7 de marzo de 2014. Dicho acuerdo aprobaba que para la fijación de la cuota de censo se computara el número de colegiados ejercientes y no ejercientes residentes, a los que se sumaría el número de colegiados no ejercientes no residentes que no tenían colegio de residencia.

Evolución Previsible

Para los próximos Ejercicios se espera alcanzar un equilibrio presupuestario conforme a las partidas de Ingresos y Gastos aprobadas por el Pleno del Consejo y atendiendo a las necesidades de funcionamiento de la Institución.

Acontecimientos posteriores al cierre

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre que sea preciso reseñar.



Informe de Gestión

Ejercicio 2017

Gastos de I+D

Así mismo, debemos informar que durante 2017 no se ha efectuado ninguna actividad de Investigación y Desarrollo.

Productos financieros derivados

La Sociedad no ha realizado operaciones con productos financieros derivados en 2017.

Factores de riesgo financiero

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento financiero del Consejo con arreglo a políticas aprobada por el Pleno del Consejo

Riesgo de crédito

El Consejo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. El Consejo tiene políticas para asegurar que los servicios se presten a clientes con un historial de crédito adecuado.

Se practican las correcciones valorativas que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencia para cubrir los saldos de cierta antigüedad, o en los que concurren circunstancias que permiten razonablemente su consideración como de dudoso cobro.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado.

Riesgos de liquidez

El Consejo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez. El Departamento Económico-Financiero realiza previsiones de tesorería analizando en diferentes horizontes temporales la provisión de ingresos y las obligaciones de pago contraídas.

Riesgo de tipo de interés

Como el Consejo no posee activos, ni pasivos remunerados importantes, los flujos de efectivo de las actividades del Consejo son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

